Siendo las diecinueve y cincuenta, se levanta la Sesión

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 14

29 de marzo de 1961.

En Buenos Aires, el miércoles 29 de marzo de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scafigliati, ausente con aviso la Vocal señora de López Ferrot, siendo las nueve y treinta se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 4760-61 Resolución de Carácter General Nº 16. — 1º Las Inspecciones Técnicas Generales, Direcciones Generales, Presidencia y Secretaría General, elevarán a Prosecretaría General hasta el 15 de abril de cada año, el pedido general (original y duplicado) detallado de todos los impresos reglamentarios y autorizados que estimen necesarios, para satisfacer las exigencias de todas las dependencias de

su jurisdicción en el año próximo. ——————

2º La Prosecretaría General confeccionará la nómina de tales pedidos, que los cursará antes del 30 del citado mes a los Talleres Gráficos, para la realización de los trabajos solicitados.

3º Los Talleres Gráficos entregarán a la Oficina de Suministros, antes del 30 de agosto los trabajos encomendados. ——————

4º La Oficina de Suministros, procederá a la distribución y envío de dichos elementos antes del 30 de octubre ——————

5º Los Talleres Gráficos, formularán a la Prosecretaría General hasta el día 15 de diciembre, el pedido de todo el material que estipule necesario para satisfacer las demandas de todas las publicaciones e impresos de la Repartición. ——————

6º El Prosecretario General adoptará las medidas que fueran menester para asegurar la regularidad en la aparición de las publicaciones oficiales, El Monitor de la Educación Común del 1 al 20 de cada mes; Boletín de Resoluciones (semanal); Llamados a Concurso (meses de enero y julio); Calendario Escolar en el mes de febrero etc, debiendo comunicar al H. Consejo en su oportunidad, cualquier inconveniente que impida tan regularidad. ——

7º La confección del material no previsto ni autorizado en la reglamentación vigente, sólo podrá realizarse previa autorización expresa de la Superioridad. ——————

8º El incumplimiento de los plazos establecidos, como la omisión de cualquier formulario de uso reglamentario, dará lugar a la deducción de las responsabilidades pertinentes. ——————

Expte: 5472-61

1º Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales y Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, por intermedio de sus organismos respectivos, seleccionen un docente para que en representación de todos aquellos que en su jurisdicción registraran asistencia perfecta en el curso escolar del año 1960, viaje a la Capital Federal, si reside en el interior, en el mes de mayo próximo venidero, como premio simbólico al espíritu sarmientino del magisterio nacional. En cuanto al docente seleccionado y con asiento en la Capital, viajará a la pcia de San Juan para el 11 de Setiembre, a objeto de asistir a los actos celebratorios del Sesquicentenario del nacimiento del Maestro de América.

2º Establecer que dicha selección deberá ajustarse a las siguientes normas:

a). Que el docente registre asistencia y puntualidad perfectas en el curso lectivo 1960.

b). Que dicha circunstancia no haya sido excepcional sino sostenida durante el mayor número de años posibles.

c). Que junto a su asiduidad reuna condiciones docentes y personales que lo distingan.

d). Que cuente con antigüedad en la docencia no menor de veinte años. y

e). Que sea elegido por votación del Cuerpo Técnico con constancia en actas cuya documentación deberá agregarse a las actuaciones donde se proponga al docente seleccionado.

3º Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales y la Dirección General de Escuelas Hogares eleven directamente a la Comisión de Actos y Festejos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo antes del 30 de abril próximo las nóminas de los favorecidos.

Expte: 5051-61. Modificar el art. 2º de la res: 16- del corriente, recaída en el Expte: 3785-61, en el sentido de que la piedra funda

mental de los edificios a construir por el Sr. Roger Galet se coloque en las siguientes fichas: 22 de abril, la de la esc. Nº 181 de San Luis; 24 de abril, la de la esc. Nº 23 de Mendoza y 26 de abril, la de la esc. Nº 117 de San Juan.

Expte: 5484-61. Ampliar el art 5º de la res: 22-3-61, en el sentido de designar con carácter interino y de acuerdo con el procedimiento aconsejado por la Junta de Clasificación de la pcia de Tucumán, en carácter de preceptores a los siguientes maestros:

Francisco Horacio César Ibáñez,
Miguel Eduardo Heredia,
Luis Héctor Brunetti,
Delfín Tito Figueroa.

Expte: 5069-61. Imponer el nombre de Rubén Darío a una escuela primaria de la Capital Federal, que deberá indicar la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital.

Expte: 4881-61. Acuérdase al Sr. Remo R. F. Gianchedi a partir del 29-3-61, las vacaciones reglamentarias solicitadas

Expte: 5475-61 Nombrar interinamente, directora de la esc. Nº 67 de Villa Mirasol, La Pampa, y hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso, 2º llamado, a la maestra del mismo establecimiento:

Sra Estela Dora Moreno de Leduc LC: 9.884.232

Expte: 5474-61. Nombrar con lo establecido en el punto 1º in-fine de la Reglamentación del art 77º del Estatuto del Docente Ley 14473. directora de la esc. Nº 320 de Salta, 3º D, en la vac. por traslado de María del Valle Laporta, a la

srta. América Marcela Chilo LC: 3.234.850,

atento a que el 2º llamado a concurso para proveer dicho cargo no tuvo aspirantes.

Expte: 17333-58
" 12069-57
Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación revea la observación que formula a fs. 17, en mérito a lo informado a fs. 36 por la Dción Gral. de Administración y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 37-38. (U. G. A)

Expte: 5058-61. 1º Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº 9 del C.E. 20

con beneficio de casa-habitación del portero de la esc. Nº 22 del CE. 3º, Sr. Emilio Miguel Fuentes, dispuesta por Expte: 981-61.

2º Trasladar al portero señor Emilio Miguel Fuentes al Anexo 14 de Buenos Aires, con beneficio de casa-habitación.

Expte: 5471-61 Trasladar a su pedido a la maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 190 de Rodríguez del Busto, Córdoba, 2ª A, Sra Hortensia Ignasia Amuchástegui de Vivanco, a la Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, 1ª B, hasta tanto se provea el cargo de maestro secretario.

Expte: 5476-61. Trasladar interinamente a la esc. Nº 89 de Buenos Aires, a la maestra de la esc. Nº 86 de La Pampa, Sra Filomena Chimento de Musotto y hasta tanto se apruebe el proyecto de reorganización de las escuelas de aquella pcia, donde figura propuesta por la Junta de Clasificación correspondiente.

Expte: 5473-61 1º Trasladar interinamente a la esc. Nº 483 de Córdoba en la vacante por creación Expte: 13673-59, a la maestra de la esc. Nº 233 de La Rioja, Sra Sara Albano de Gibelli.

2º Pasar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación de la pcia de Córdoba.

Expte: 5057-61. Destacar en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, a la maestra de la esc. Nº 371 de la citada provincia, Srta Dora Gladys Aurelia Sosa.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 21891-60 (Nº 33), 28603-60 (Nº 43), 7516-58 (Nº 90) y 16552-60 (Nº 102), los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 11141-57. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de grado de la esc. Nº 201 de Goya, Corrientes, Sra Adelaida Benedi de Miguel, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª proponer su ubicación.

Expte: 26042-59 — Dejar sin efecto la res: 3-9-59, fs. 5-7, en cuanto se refiere a la maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 177 de Barrio Observatorio, Córdoba, Srta. María Carlota Bonaparte, a quien se le dieron por terminados sus servicios y aceptarle la renuncia que presentó con anterioridad.

Expte: 22516-60. — Dejar sin efecto la designación como maestra de grado de la esc. Nº 104 de Villa La Angostura, Neuquén, efectuada el 29-8 último, fs. 90-101, de la Srta Elida Esther Rossi.

Expte: 29010-60 — 1º Destinar al próximo concurso de ingreso en la docencia, los cargos vacantes de maestro de grado cuya nómina se detalla de fs. 60 a 63.

2º Destinar al próximo concurso de ascenso de jerarquía y categoría los cargos vacantes de vicedirector y de director que se detallan a fs. 63 y 65-66 respectivamente.

3º Disponer que la Dción Gral de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y destino de vacantes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascenso de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias Zona 1ª de fs. 55 a 66 de estas actuaciones.

4º Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

María Isabel Rossi de Prada, de la 115 de Huaicó Hondo, 2ª A, a la 32 de Jujuy, 1ª A, vac. por renuncia de Juana R. Valle de Laberry.

Emma Florentina Fernández de Staudenmaier, de la 115 de Huaicó Hondo 2ª A, a la 140 de San Pedrito 1ª A, vac. por ascenso de Celia Reuter de Aróstegui.

María Hortensia Llanes de Ortiz, de la 140 de San Pedrito, 1ª A, a la 169 de Villa Luján, 2ª A vac. por sin efecto pase de Nelda C. de López.

Buenaventura del Carmen Arizuela de Tirado, de la 58 de Providencia a la 72 de Parapetí, ambas 1ª A, vac. por pase de Rufina C. Galbani de Zarocelli.

María del Valle Di Marco de Palacios, de la 42 de Villa Florencia, a la 38 de Gral San Martín ambas 1ª A, vac por renuncia de Jone Elba Figueroa de Jung.

Dolores Liba Moya, de la 7 de Calilegua a la 38 de Gral. San Martín, ambas 1ª A, vac. por cesantía de Leila Dalal Suse.

María Ramona Avila, de la 93 de Las Lampitas, a la 29 de Los Lapachos, ambas 2ª B, vac. por pase de Catalina Pinilla

Clara Mirabal de Alvarez, de la 12 de Estación Perico a la 32 de Jujuy, ambas 1ª A. vac por renuncia de Rosalía Ruiz de Arnedo.

Manuela Plaza de Otaola, de la 12 de Estación Perico 1ª A, a la 115 de Huaicó Hondo, 2ª A, vac. por pase de Isabel R. de Prada.

Emilia Teresa Lagartera, de la 136 de El Arenal, a la 73 de Miraflores, ambas 2ª B, vac. por ascenso de Carlos Alberto Navarro.

Miguel Angel Stábile, de la 34 de Palpalá, a la 32 de Jujuy, ambas 1ª A. vac. por ascenso de Lady E. B. Mac. Donald de Guzmán.

Raúl Alfredo Farfán, director de la Nº 45 de Tejadas 3ª D, con rebaja de dos jerarquías como maestro, a la 119 de Mina Aguilar, 1ª D, vac. por ascenso de Teresa T. M. de Torán

Elena Isabel Carrizo Frías de Andrade, de la 285 de Tucumán, 1ª B, a la 21 de Abra Pampa, 2ª C

vac por creación, res: 184 del 17-7-56.

María Julia Fridolisa Navarro de Erdozain, de la 446, de Sgo del Estero, 1ª A. a la 11 de Yala, 2ª B, vac. por pase de Emma González.

5º Ubicar en las escuelas de Jujuy que se determinan a los siguientes maestros de grado reincorporados por la resolución y expte que en cada caso se indica:

Irma Argelia Luna de Paz, res: 3-2-60, Expte 32735-58, en la 32 de Jujuy, 1ª A. vac por renuncia de María E. A. de Contreras.

María Lilia Esquide de Navarro, res: 3-2-60. Expte: 32735-58 en la 32 de Jujuy, 1ª A. vac por pase de Telesfora Alicia Paz de González.

Ermelinda María Luisa Medina de Alfonso, res: 3-2-60. Expte: 32735-58 en la 43 de Río Blanco, 1ª B. vac por pase de Visitación Quispe de Ramos.

Elisa Aceti de Escribano, res: 30-5-60. Expte: 11723-60. en la 140 de San Pedrito, 1ª A. vac por pase de Hortencia R. de Ortiz

Carmen Bejarano, del 10-11-60 Expte: 21412-58, en la 12 de Estación Perico 1ª A, vac. por pase de Nelly Raquel Farah de Ticó

6º Aprobar los traslados con ascensos de ubicación a las escuelas de Jujuy que se determinan de los siguientes maestros de grado, a pedido de los interesados:

Elba del Valle Agüero, de la 120 de Ciénaga Grande, 3ª B. a la 5 de Mendieta, 1ª A, vac. por renuncia de Rita Z. Figueroa de Gebañez

Margarita Elba Condori, de la 79 de La Ciénaga 2ª B, a la 5 de Mendieta, 1ª A. vac. por pase de Nélida Chip de Fernar.

Guillermina Argelia Carrizo de Green, de la 119 de Mina Aguilar, 1ª D. a la 12 de Estación Perico, 1ª A. vac. por asignación de funciones auxiliares a Blanca E. G. de Sapag.

Angela Laly Romano, de la 167 de El Milagro, 3ª C a la 12 de Estación Perico, 1ª A. vac por asignación de funciónes auxiliares de Emilia Fortunato de Jamin.

Jolanda Lacour de Barrionuevo, de la 61 de Río Blanco 3ª C, a la 27 de Coronel Arias, 2ª B, vac. por renuncia de Carmen Rosa Giacoppo.

Luz Edith Loureyro de Cau, de la 4 de El Brete, 1ª B. a la 32 de Jujuy, 1ª A. vac por renuncia de Elisa Coté de Cienfuegos.

Blanca Rosa del Valle Sparks de Cristóbal, de la 116. de la Bajada, 2ª B. a la 32 de Jujuy, 1ª A. vac. por transferencia de cargo de la Nº 44

María Emma Staudenmaier de Ranzoni, de la 47 de Río Blanco. 1ª B. a la 32 de Jujuy 1ª A. vac. por ascenso de Elma J. Flores Lim de Molina

Emilia Magdalena Benvenuto de Hansen, de la 29 de Los Lapachos, 2ª B. a la 32 de Jujuy, 1ª A. vac. por renuncia de Carolina Genoveva Rojo.

María Teresa Bustos de Lozano, de la 89 de Caimancito, 2ª B, a la 38 de Gral. San Martín, 1ª A. vac. por pase de Isabel Ramos.

Ramona Constancia Maldonado, de la 30 de Yuto, 1ª B. a la 38 de Gral San Martín 1ª A. vac. por pase de Emma F. Fernández de Staudenmaier

Juan Isaac. Agüero, director de la 129 de Punta Corral, 3ª D. con rebaja de dos jerarquías como maestro de la 47 de Río Blanco, 1ª B. vac. por pase de Ana E. F. de Mendoza Cabot

Jacinta Amalia Molina, de la 110 de Las Maderas, 2ª C. a la 57 de Chorrillos, 3ª B. vac. por ascenso de Margarita Baillo de Montero.

Elva Elena Carrizo de Cocha, de la 6 de Lote San Antonio, 2ª B. a la 58 de Providencia, 1ª A. vac. por renuncia de Blanca Rosa E. Soria de Cuestas.

Casimira Leonor Acosta, de la 30 de Yuto, 1ª B. a la 58 de Providencia, 1ª A. vac. por pase de Susana Cossio Navarro.

Adela Vera de Olmos, de la 73 de Miraflores, 2ª B. a la 72 de Parapetí, 1ª A. vac. por renuncia de Lilia Esquede de Navarro.

Máxima del Valle Cano de Sosa, de la 73 de Miraflores, 2ª B. a la 72 de Parapetí, 1ª A. vac. por ascenso de Nieves Justina Garzón de Bilbao.

Conrado Sosa, de la 134 de Sección Mina Aguilar, 1ª D. a la 89 de Caimancito, 2ª B. vac. por pase de Alberto R. Barrionuevo.

María Arminda Mena Mercado de Martínez, de la 90 de Catamarca, 1ª C. a la 38 de Gral. San Martín 1ª A. vac. por transferencia de cargo de la Nº 69. X

Beatriz Eugenia Soliverez de Reyna, de la 204 de Salta 1ª B. a la 12 de Estación Perico 1ª A. vac. por ascenso de Mercedes Ataiza.

Margarita Nelly Marchetti de Zula, de la 58 de Chubut, 3ª D. a la 85 de Arrayanal, 1ª B. vac. por pase de Eduardo Fausto Cáceres.

7º Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan de las siguientes maestras especiales de manualidades, a pedido de las interesadas:

María Margarita Gómez, de la 140 de San Pedrito 1ª A. a la 32 de Jujuy, 1ª A, vac. por pase de Marian M. de Konz.

Elsa Patrón de Mamani, de la 43 de Río Blanco, 1ª A. a la 140 de San Pedrito. 1ª A. vac. por pase de María M. Gómez.

8º Aprobar los traslados a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

Eliseo Normando Maciel, de la 53 de Chorrillos, a la 81 de Guerreros, ambas 3ª B. vac. por renuncia de María Emma Vargas de Milgui.

Benjamín Condori, de la 100 de Valle Grande, a la 117 de El Palmar, ambas 3ª D. vac. por renuncia de Medardo Carón.

Baldomero Cayetano Campellone, de la 139 de Cangrejo a la 70 de Yaví Chico, ambas 3ª D. vac. por renuncia de Arnoldo Ontiveros.

Héctor Cirilo Arias, de la 10 de Pampichuela, a la 160 de Tesorero, ambas 3ª D, vac. por pase de Romualdo Abel Tolay.

9º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Jujuy que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

Sergio Román Jáuregui, de la 51 de El Cucho, 3ª C a la 41 de La Cuesta, 3ª B. vac. por renuncia de Clara Rosa Alvarez Prado.

Segundo Hipólito Hermosilla, de la 56 de Barrancas, 3ª D, a la 123 de Olleros, 3ª B. vac por renuncia de Urbana García de López

Pastora Elsa Vilte de Peñaloza, de la 69 de Mina Pélgica, 3ª D. a la 121 de Hornillos. 3ª B. vac. por pase de Jolanda Santos V. de Calvetti

Expte: 3210-61. Dar por terminada a su pedido la comisión de servi-

cios en la Junta de Clasificación de San Juan res: 2-4-59. Expte: 6791-59, del director de la esc. Nº 44 de Calingasta, trasladado a la Nº 5 de Chimbas de la misma pcia sr. Javier Salomón Romero y autorizarlo a tomar posesión en este establecimiento.

Expte: 3423-61. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por res. 21-12-60. Expte: 11504-60, a la esc. Nº 161 de Puesto del Medio, Sgo del Estero, de la maestra de la Nº 438 de Tara Jacú, de la misma pcia, sra Lelia Lorefice de Acosta en razón de que la misma fué designada el 18-7- del citado año. Expte: 5774-60 como directora de este último establecimiento.

Expte: 4102-61. Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la esc. Nº 1 de La Gallareta, Santa Fe, de la Sra Elia Marcelina Serravale de Peña, dispuesto por res. 31-10-60. Expte: 27894-60, en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 654-56. No hacer lugar al pedido de haberes que formula el Sr. Marcial Heredia y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 20647-48

1º Disponer que la escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la esc. Nº 16 del Chaco, por la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, donación que fuera aceptada por Decreto 9450-49, sea otorgada y suscripta en la Capital Federal por tener el domicilio en esta la Sociedad donante.

2º Autorizar a Administración de Propiedades para realizar ante la donante todos los trámites conduncentes a la escrituración.

3º Dejar constancia de que la donación se efectúa a favor del C. N. de Educación.

Expte: 827-57. Desestimar el pedido formulado por el Sr. Antonio Chacón Atienza en su carácter de propietario de parte del local que ocupa la esc. Nº 36 de Mendoza y disponer el archivo de las actuaciones. (Desocupación local).

Expte: 839-57

1º Aprobar lo actuado.
2º Tomar conocimiento de lo resuelto por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs 17 y 18 del Expte acumulado 14238-60.
3º Volver estos obrados a la citada Inspección a los fines dispuestos por el art. 55º del Reglamento de Sumarios (Res. sumario esc. Nº 58 de Bs Aires).

Expte: 6031-57

Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución del 31-3-60 fs. 127. (Misiones - prevención sumarial en esc. Nº 257)

Expte: 3686-61

1º Aprobar el gasto de Ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos con 44 cts m/n ($ 81.634,44=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del D. E. 4º, durante los meses de febrero a agosto de 1960.
2º Hoja 205, línea 23.

Expte: 4032-61

1º Aprobar el gasto de Ciento dos mil setecientos sesenta y cinco pesos con 96 cts m/n ($ 102.765,96=) a que asciende la factura de la Dción Gral de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas expedidos sin previo pago, durante el mes de Setiembre de 1960.
2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28 Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 1759. del presupuesto 1960-61.

Expte: 3689-61

1º Aprobar el gasto de Ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y seis pesos con 57 cts m/n. ($ 125.546,57=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en concepto de servicios telefónicos prestados a las escuelas de los Distritos Escolares 11º y 17º, durante los meses de julio a octubre de 1960.
2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725. G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 1759 del presupuesto 1960-61. discriminada en la forma siguiente:

Asunto 5252-60 $ 68.508,70 m/n
" 4847-60 " 57.037,87 "
$ 125.546,57 m/n

Expte: 4829-56

Desestimar la denuncia de bienes vacantes pertenecientes al Sr. Emilio Slatinsky o Slatinski, formulada por la Sra Mireya Matienzo de Galíndez y previa notificación y reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 24731-57

Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, solicitando nuevo dictamen de la Procuración del Tesoro.

Expte: 7667-59

1° Asignar los cargos de presupuesto que se indican en cada caso, en las escuelas que se detallan a continuación:

cargo 1 directora	esc. N° 10	del C.E.	5°.
1 vicedirectora	" " 18	"	5°.
3 maestra de grado	" " 1	"	5°.
1 "	" " 15	"	5°.
1 "	" " 23	"	4°.
1 "	" " 22	"	4°.
1 "	" " 19	"	10°.
1 "	" " 4	"	5°.
1 "	" " 27	"	5°.
1 " esp. música	" " 6	"	1°.
1 " " labores	" " 25	"	7°.
1 " " dibujo	" " 11	"	8°.

2° Ubicar en los establecimientos que en cada caso se determina, al siguiente personal sobrante como consecuencia de la refundición de la esc. N° 12 del C.E. 5° en sus similares N° 1 y N° 3 de la misma jurisdicción:

Magdalena Felicia Castellano de Saladini, directora en la N° 10 del C.E. 5°. vac. por jubilación de Lorenza Novillas.

María Luisa Pozzo, vicedirectora en la N° 18 del C.E. 5° vac. por jubilación de María M. Goer de

Danieli

Agustina Etelvina Maggi, maestra de grado en la Nº1 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por transferencia de cargo.

María Antonia Mateo, maestra de grado en la Nº1 del C.E. 5º, t. tarde. vac. por transferencia de cargo.

Lilia Estela Rogni de Torres, maestra de grado en la Nº1 del C.E. 5 t. mañana, vac. por transferencia de cargo.

Nelly Elsa Lampé, maestra de grado en la Nº15 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por jubilación de Hector Devicenzi.

Lilia Molinari de Manguio, maestra de grado en la Nº23 del C.E. 4º. t. mañana. vac. por jubilación de Florencia E. R. Lugano.

María Consuelo Josefa Marti, maestra de grado en la Nº22 del C.E. 4º, t. mañana, vac. por jubilación de María H. Lena.

Delia Ventura Oro de Girling, maestra de grado en la Nº19 del C.E. 10º, t. mañana, vac. por jubilación de María Costa de Gamfliega.

María Elena Regó, maestra de grado en la Nº4 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por jubilación de Micaela G. de Valles.

Alicia Esther Tigretti, maestra de grado en la Nº27 del C.E. 5º, t. mañana, vac. por jubilación de María A. T. de Solís.

Vicenta D' Alessio de Róscolo, maestra especial de música en la Nº6 del C.E. 1º, t. tarde, vac. por jubilación de Lía M. de Munilla Lacasa.

Alba Ferro de Bergón, maestra especial de labores en la Nº25 del C.E. 7º t. mañana, vac. por jubilación de María de los D. Zurano.

Para Clotilde Albertolli, maestra especial de dibujo en la Nº 11 del C.E. 8º. t. mañana vac. por cesantía de Beatriz M. de Rubio. ———

Expte: 34879-59. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 7º, Sr. Héctor C. Enrique Moreira Castro, para continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 1603-60 Hacer constar que la ubicación de la Sra María Isabel Rubiña de Santa Cruz, reintegrada a la docencia activa por resolución de fs. 16, debe ser en escuelas dependientes de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, donde prestaba servicios antes de ser declarada auxiliar de dirección. ———

Expte: 2599-61 Autorizar a la maestra especial de corte y confección de la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 3º, Srta Clotilde Elisa Porcel, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 2601-61. No hacer lugar a lo solicitado por el preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del C.E. 11º, Sr. Edgardo César Castillo, en el sentido de continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) Ley 14473. ———

Expte: 2632-61. Autorizar al director de la escuela para adultos Nº 8 del C.E. 9º, sr. Juan Osvaldo Semino, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente). ———

Expte: 3155-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las esc. Nº 21 y 6 de los Consejos Escolares 14º y 2º, sres. Jorge Angel Gropato y Edmundo Leopoldo Dursi. ———

Expte: 4242-61. Ubicar en la esc. Nº 12 del C.E. 16º, t. mañana, en la vac. por jubilación de la Sra. Marta C. G. de Curtolo, a la maestra en disponibilidad por clausura de la esc. al aire libre Nº 2, sra Eufelia Aurora Sartori de Cúneo

Expte: 29648-60 — Solicitar al P. E. Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el dictado de un Decreto por el cual se insiste en el cumplimiento de las reincorporaciones del personal docente declarado cesante en el año 1930, cuyos nombres y exptes se indican a fs. 10 y 11.

Expte: 8618-57. — 1º Solicitar del Consejo Agrario Nacional la tramitación de la respectiva inscripción del inmueble donado a favor del H. Consejo con destino al edificio de la esc. Nº 17 de Mendoza.

2º Reservar este expte hasta la total inscripción de dominio a favor del H. Consejo.

3º Oportunamente pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos indicados en el punto 3º de la res. de fs. 95.

Expte: 12450-57 — 1º Conceder licencia en las condiciones del art. 29º del Reglamento, sin goce de sueldo al Inspector Ecc Seccional don Guido A. Miranda, del 1º 9- al 30-11-57 y del 1º-1- al 13-3-58.

2º Conceder licencia a dicho docente en las condiciones del art. 30º, sin goce de sueldo del 1º 4-58 al 19-2-59.

3º Conceder licencia al Sr. Guido A. Miranda en las condiciones del art. 41º del Reglamento, sin goce de sueldo del 1º al 31-12-57. (Chaco).

Expte: 15035-57 — 1º Justificar sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación las inasistencias de la maestra de la esc. Nº 22 de Chubut, Sra Zunilda Durán de Rosales desde el 1º 10-56 hasta el 17-3-57.

2º Aceptar la renuncia que la misma presenta a fs. 20.

Expte: 2592-56 — 1º No hacer lugar a lo solicitado en este expte por el director de la esc. Nº 305 de Chaco, sr. Julio Antonio Cortés Sarmiento, por cuanto resulta improcedente reabrir los sumarios por causas políticas contempladas por la Ley de Amnistía y resoluciones concordantes del C. N. de Educación.

2º Disponer el archivo de las actuaciones.

Expte: 6517-57

1º Aprobar lo actuado.

2º Dar por compurgada la sanción que le corresponde por los cargos que se le prueban en estas actuaciones a la maestra de la esc. Nº 131 de San Luis, sra. María Esther Calderón de Torres, con la suspensión de treinta (30) días que le fuera aplicada por res: 19-4-55, obrante a fs. 251 de estos autos.

3º Dejar sin efecto la resolución Nº 1632. del 1º 8-55, que se menciona a fs. 264, por la que se trasladó a la maestra de la esc. Nº 131 de San Luis, sra María Esther Calderón de Torres, a la Nº 106 de la misma provincia.

Expte: 17710-60.

Reconocer a la Srta. Herminia Segunda Solís, como única propietaria de la finca ocupada por la esc. Nº 57 de Misiones y disponer la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Expte: 19313-60.

1º Aprobar el gasto de noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 49 cts m/n. ($ 97.475, 49.-) en concepto de perforación de un pozo efectuada por la Administración General de Aguas de la pcia de Salta, en el inmueble que ocupa la esc. Nº 74 de dicha provincia.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 33.

3º Pasar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª a los efectos indicados a fs. 32 in-fine- por Dción Gral. de Arquitectura

Expte: 19363-60.

48

1º Eximir al personal de Visitadoras de Higiene de las Seccionales Médicas en San Juan y Catamarca, del cumplimiento de la res: 18-7-60, por la cual se dispuso su concurrencia a la Campaña contra el Bocio a realizarse en Chilecito, La Rioja.

2º Hacer saber al personal similar de la Seccional de La Rioja, que debe dar inmediato cumplimiento a lo establecido en la resolución antes mencionada, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se hará pasible de las medidas disciplinarias que correspondan

Expte: 22635-60. Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra designada para la esc. Nº 70 de Chimba, Mendoza, por res: 6-6-60 - Expte: 14518-60, es Julia Leonor Zelaunde de Vera LC: 8202484. CI: 345926, de la Pol. de San Luis, y no Julia Leonor Vera de Zelaunde, como por error se propuso y más tarde consignó en la citada resolución.

Expte: 24657-60 1º Reconocer al Sr. José Secundino Ferreyra como nuevo propietario del local que ocupa la esc Nº 145 de San Luis y disponer a su favor la liquidación de los respectivos alquileres a partir del 2-7-59.

2º Ajustar el alquiler mensual de noventa pesos m/n ($90.-) establecido por contrato vencido en 1955 del local que ocupa la esc. Nº 145 de San Luis a lo prescripto por el art 12º de la Ley 15775, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

Año 1960	$ 117,97.-	m/n. mensuales
" 1961	" 126,23.-	" "
" 1962	" 135,07.-	" "
" 1963	" 144,52.-	" "

Expte: 26683-60. Dejar sin efecto la resolución de fs. 9 por la cual se autorizó a la Dción de Cultura de Misiones, para ocupar dos aulas de las esc. Nº 3 de Posadas y disponer el archivo del expediente.

Expte: 26783-60. 1º Aprobar la medida adoptada por el CE. 2º, al designar empleada administrativa suplente Cl. D. gr. 8, a la Srta Celia Concepción Lynch Pueyrredón en reemplazo de la titular srta Victoria Lynch Pueyrredón, que usa de licencia sin goce de sueldo desde el 15-7- pasado.

2º Hacer saber al CE. 2º, que los nombramientos de suplentes por más de treinta (30) días son de resorte exclusivo de la Superioridad.

Expte: 26799-60 1º Declarar cesantes a los agentes de la División Suministros de la Dción Gral. de Administración, Sres Eduardo Lort, José Francisco Pérez y Alfredo Ro-

dríguez, con anterioridad a las fechas consignadas por Dción Gral. de Personal a fs. 6 vta respectivamente por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas previsto por el art. 37º inc a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional.

2º Notificar tal medida a los nombramientos con la indicación de sus causas de acuerdo al art. 40º del citado Estatuto.

Expte: 29503-60. Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para suscribir el contrato de cesión gratuita por el local con destino a la esc. Nº 202 de La Rioja, con el administrador del propietario del inmueble y agradecer al Sr. Raúl Conte Grand la cesión de su propiedad.

Expte: 34791-60. Aprobar el acta de recepción provisoria y liquidar el Certificado de Obra Nº 9 por los trabajos de construcción del edificio de la esc. Nº 65 de la pcia de Santa Fe, por un importe de Doscientos doce mil doscientos sesenta y dos pesos con 35 cts. m/n ($ 212.262,35.-) a favor del contratista Salvador Sciacca, retenido el 10% como garantía para fondo de reparo.

Expte: 33619-60. Aceptar y agradecer al personal docente, ex alumnos y alumnos y vecinos de la esc. Nº 143 de San Luis, la donación de una placa recordatoria de las Bodas de Oro del establecimiento, cuyo valor asciende a la suma de Un mil quinientos pesos m/n ($ 1.500.-).

Expte: 33191-60. 1º Aprobar el gasto de Trescientos setenta y cuatro mil novecientos dos pesos con 74 cts m/n ($ 374.902,74.-) a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto expresado por la Dción Gral. de Administración y durante los períodos 1-11-57 al 31-10-58 y 1-11-60 al 31-10-61.

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28 Inc. 9. Item 725, P. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 278 del presupuesto 1960-61, discriminado en la for

ma siguiente:

Expte. 33191-60 $ 216.594,00 m/n

" 16598-60 " 158.308,74

$ 374.902,74 m/n.

Expte. 32806-60. Considerar en funciones al maestro de la esc. Nº 153 de Catamarca, sr. Ramón René Peralta, durante el período comprendido entre el 16 al 31-8 del año ppdo, en que cumplió la misión que informa este expediente.

Expte. 31820-60 1º Hacer extensiva a los Consejos Escolares de la Capital la res. 7-12-60, por la cual se dispuso que las Inspecciones Seccionales dispondrán que del personal que se desempeña en Secretaría, dos agentes como mínimo, deberán igualmente colaborar en las tareas de las Contadurías Habilitantes, en forma transitoria, hasta tanto se normalice definitivamente el proceso rendit[i]vo de las mismas.

2º Agregar estas actuaciones al antecedente a que se refiere el punto 4º de la resolución de fs. 14.

Expte. 29787-60 Dirigir nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando la adquisición por intermedio de la Embajada de nuestro país en España y con destino a la Dción Gral. de Información Educativa y Cultura del C. N. de Educación, de la obra "La Educación en el plano internacional" publicada por la Oficina de Educación Iberoamericana con sede en Madrid, con cargo de restituírsele oportunamente el importe resultante de la inversión.

Expte. 174-61 Conceder licencia, sin sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 7 al 25-11-60, a la maestra de la esc. Nº 3 de la pcia de Santa Cruz, srta Elena Rubinos.

Expte. 330-61 1º Asignar un cargo de director de la esc. Nº 138. G. 1ª de Cutralcó, Neuquén, creada por res. 2-2-54. Expte. 83008-52

2º Reconocer haberes por la función directiva a la directora interina de la esc. Nº 138, 1ª G, de Neuquén, a partir del 17-4-60.

Expte: 1941-61. Conceder licencia a la Sra María del Carmen Seoane de Ferrero y Srta Josefa Seoane Dapena, maestras de las esc. Nos 62 y 314 de La Pampa respectivamente, desde el 19-4. al 31-12-60, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º Inc. l, punto 5º del Estatuto del Docente. con goce de sueldo

Expte: 1936-61. 1º Clasificar a la esc. Nº125 de Río Negro en la 3ª cat. a partir del 10-6-60.

2º Reconocer a la directora de la esc. Nº125 de Río Negro, Sra Sara Knobel de Bauer, la diferencia de haberes que le corresponde por cambio de categoría de la escuela a partir del 10-6-60.

Expte: 1760-61. 1º Aprobar la suspensión impuesta a la directora de la esc. Nº163 de Tucumán, Srta María Ernestina Bazán

2º Intimar a la misma para que acompañe oportunamente el testimonio de la sentencia y de la vista fiscal que recaigan en la causa que se le ha incoado.

3º Disponer la reserva de estas actuaciones en la Inspección Seccional respectiva hasta que la Srta Bazán, dé cumplimiento a lo requerido.

Expte: 1653-61. 1º Aprobar el certificado Nº12 de liquidación definitiva de la Ley 12910 que importa la suma de Cuatrocientos veintiocho mil sesenta y tres pesos con 12 cts m/n ($ 428.063,12.-) correspondiente a las obras de construcción efectuadas en la esc. Nº145 de Buenos Aires por la firma Roquero y Vecchio S.R.L.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs 32. vta.

Expte: 1651-61 1º Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº8 de San Juan, a cargo de la Empresa Huga. S.R.L. por un importe de Ciento noventa y seis mil siete pesos con 78 cts m/n- ($ 196.007, 78.-)

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs.6

3º Hoja 275, línea 24. ___

Expte: 1650-61. 1º Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 8 de San Juan, a cargo de la Empresa Iluca S. R. L, por un importe de Cuarenta y seis mil ochocientos cuatro pesos con 45 cts m/n. ($ 46.804,45=). ___

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5

3º Hoja 275, línea 24. ___

Expte: 2842-61. 1º Aprobar los certificados Nos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley 12910, que importa la suma de Doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos con 92 cts m/n ($ 235.339,92=) correspondientes a las obras de construcción efectuadas en la esc. Nº 8 de San Juan por la Empresa Iluca S. R. L. ___

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 7 vta. ___

3º Hoja 275, línea 24. ___

Expte: 1521-61. 1º Aprobar los trabajos adicionales a realizarse en el edificio de la esc. Nº 77 de San Juan, a cargo de la Empresa Iluca S. R. L. por un importe de Cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos con 8 cts m/n ($ 58.755,08=) ___

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 7.

3º Previo conocimiento de Dirección Gral de Arquitectura, transferir a la Inspección Seccional respectiva, la cantidad a que se ha referencia en el punto 1º. ___

Expte: 34202-60. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la esc. Nº 48 de la pcia de Chubut, sr. Ernesto Cervantes, para aclarar la situación de revista debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios. ___

2º Hoja 276, línea 13. ___

Expte: 17099-59. 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la esc. Nº 31 de la pcia de La Pampa, sra. Yolanda Arzani de Khoury, para

aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Hoja 276, línea 13.

3º No considerar la renuncia presentada por la docente sumariada, por haberla presentado con posterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

Expte: 1494-61_

1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la esc. Nº 533 de la pcia de Corrientes, sr. Isidro Francisco Acevedo, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar Sumariante y Secretario.

3º La Inspección Tca. General respectiva requerirá la información tendiente a deslindar responsabilidades frente a la demora en poner en conocimiento de la Superioridad la irregularidad que motiva este sumario.

Expte: 2409-61.

1º Justificar la mora de 120 días corridos incurrida por la firma Rongione Hnos. S.R.L. en la entrega de las obras de reparación del edificio ocupado por la esc. Nº 7 del C.E. 1º.

2º Aprobar el acta de Recepción provisoria y liquidar el certificado Nº 10 por los trabajos de reparación del edificio ocupado por la esc. Nº 7 del C.E. 1º, a favor de la firma Rongione Hnos S.R.L, por un importe de Ciento trece mil veintidós pesos m/n ($ 113.022.-) retenido el 10% en concepto de garantía.

Expte: 2837-61.

1º Justificar la mora de 52 días corridos incurridos por la firma Card Tex S.A, en la entrega de las obras de reparación del edificio ocupado por la esc. Nº 14 del C.E. 20º.

2º Aprobar el acta de Recepción provisoria y liquidar el certificado Nº 6 por los trabajos de repara

ción del edificio ocupado por la esc. Nº 14 del C.E. 20º

2º Aprobar el acta de recepción provisoria y liquidar el certificado Nº 6 por los trabajos de reparación del edificio ocupado por la esc. Nº 14 del C.E. 20º a favor de la firma Card-Tet S.A., por un importe de Setenta y cuatro mil cien pesos m/n ($ 74.100.=) retenido el 10% en concepto de garantía.

Expte: 2932-61.

1º Instruir sumario administrativo en la esc. Nº 113 de Mendoza a objeto de establecer la responsabilidad que pudiera recaer en su personal o en el de la Inspección Seccional, debiendo formar cabeza de actuación estos obrados.

2º Aprobar la ubicación transitoria dada por la Inspección Seccional de Mendoza, adscribiendo a sus oficinas, a la maestra de la esc. Nº 113, Srta Margarita Suárez.

3º Designar sumariante al Inspector Tco de Región Sr. Félix Buenaventura quien deberá tener en cuenta la necesidad de aplicar lo que establece el art. 67º (nuevo ordenamiento) del Reglamento de Sumarios.

Expte: 3270-61.

1º Aprobar el gasto de Ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos con 80 cts m/n. ($88.749,80=) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica al C.E. 6º e Instituto F. F. Bernasconi, durante el mes de noviembre de 1960.

2º Imputar la suma de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, P. Subprinc. 54, Parcial 267 del presupuesto 1960-61, discriminada en la forma siguiente:

Asunto Nº 13-61	$ 66.767,20 = m/n
" Nº 3-61	" 21.982,60 = "
	$ 88.749,80 = m/n

Expte: 3370-61

Aprobar la medida adoptada por la Dirección

Cca. General de Escuelas Hogares, al ceder las instalaciones de la Escuela-Hogar Nº 13 de Corrientes, a título precario y con cargo de desalojo para el día de iniciación de las clases, con destino a los afectados por la reciente inundación ocurrida en la mencionada provincia

Exptе: 3687-61. 1º Aprobar el gasto de Setenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos con 50 cts m/n ($ 77.349,50=) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en concepto de Servicios telefónicos prestados a oficinas y escuelas de los Distritos Escolares 14º, 8º y 9º durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre de 1960.

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc 54, Parcial 1759 del presupuesto 1960-61, discriminada en la siguiente forma:

Asunto 4084-60.	$	23.083,10= m/n
" 162-61.	"	33.144,90= "
" 3608-60.	"	21.121,50= "
	$	77.349,50= m/n.

Exptе: 3688-61. 1º Aprobar el gasto de Setecientos catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos con 11 cts m/n ($ 714.699,11=) a que ascienden las facturas de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. S.A, en concepto de suministro de energía eléctrica a los Distritos Escolares 20º, 8º, 2º, 11º y 9º por los períodos expresados precedentemente

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Item 725, Inc. 9 P. Princ 35, Subprinc. 54 Parcial 267 del presupuesto 1960-61, discriminado en la siguiente forma:

Asunto Nº 4150-60	$	103.116,72= m/n
" " 163-61.	"	97.463,76= "
" " 141-61.	"	333.041,28= "

Asunto 110-61 $ 123.188,99.- m/n
" 76-61 " 57.888,36.- "
$ 714.699,11.- m/n.

Expte: 17432-60

1º Aprobar el gasto de Doscientos treinta y dos mil ochocientos veintiun pesos con 24 cts m/n ($232.821,24.-) a que ascienden las facturas de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en concepto de Servicios Sanitarios prestados a escuelas del interior del país, durante los períodos 1-7 al 31-12-57 y 1-1 al 31-10-58.

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, P. Princ. 35, Subprinc 54, Parcial 278, del presupuesto 1960-61.

Expte: 16479-60

1º Ajustar el alquiler mensual que devenga el edificio ocupado por la esc. Nº 4 del C.E. 5º, propiedad de la Sociedad Anónima Lorentor, conforme al siguiente detalle:

Año	1959	desde el 1-7.	$ 1.725,00.-	mensuales.
"	1960		" 1.725,00.-	"
"	1961		" 1845,75.-	"
"	1962		" 1974,95.-	"
"	1963		" 2113,20.-	"

2º Desglosar la boleta de impuesto inmobiliario obrante a fs. 5 para su entrega.

Expte: 13734-60. Resolución de Carácter General Nº 14.

1º Dejar establecido que el pase de un maestro de grado titular a una sección de j. de infantes no importa ingreso en la docencia y está sujeto al requisito de posesión de título de la especialidad.

2º Establecer que cuando el pase de un maestro de grado a sección de j. de infantes se efectúa dentro del mismo establecimiento debe procederse de acuerdo con lo establecido en el art. 29º, inc 6º pág 386 del Digesto de Instrucción Primaria y que cuando ese pase importe cambio de establecimiento debe ajustarse a lo dispuesto en el régimen de traslado del Esta

tuto del Docente.

3º Dejar aclarado que los maestros que actúan en Secciones de j. de infantes pueden solicitar traslado a Secciones análogas de otras escuelas, cualquiera sean los títulos que posean.

Expte: 27578-60. 1º Declarar cesante con anterioridad al 1º 3-59, de conformidad con lo establecido en el art. 48º, inc. 5 del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, a la maestra de la esc. Nº 105 de San Luis, Srta Sara Julia Rodríguez, la que ha sido declarada incapacitada para el trabajo en forma total y definitiva por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

2º Disponer que se le extienda su foja de servicios y certificado de cesación de servicios a efectos de que el agente pueda acogerse a los beneficios que pudieran corresponderle por su incapacidad, conforme con las leyes y reglamentos de previsión y Asistencia Social.

Expte: 3696-61 1º Aprobar el gasto de Veintiocho mil seiscientos veinticuatro pesos con 33 cts m$n ($ 28.624,33.-) a que asciende la factura de Agua y Energía Eléctrica en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela Hogar de Corrientes, durante el mes de diciembre de 1960.

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Parcial 267 del presupuesto 1960-61.

Expte: 1006-61. 1º Aprobar el gasto de Cuarenta mil doscientos cuarenta y un pesos con 76 cts m$n ($ 40.241,76.-) a que asciende la factura de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires. S.A. en concepto de suministro de energía eléctrica a la Escuela-Hogar de Ezeiza durante el mes de junio de 1960.

2º Imputar la suma total de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, G. Princ. 35, Subprinc. 54, Par

cial 267 del presupuesto 1960-61.

Expte: 31462-58. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 57 Expte: 31462-58 por la cual se encomendó a la Inspectora de Zona de Bs. Aires, sra Elda M. A. G. de Monteros, la instrucción de un sumario administrativo al director de la esc. Nº 65 de la misma jurisdicción, sr. René Virgilio Alvarez Palacios, por las causales en que funda su pedido de fs. 58.

2º Hoja 281, línea 14.

Expte: 32085-60. 1º Instruir un sumario administrativo a la maestra de la esc. Nº 215 de Mendoza, Srta Esther Caspi, para aclarar su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a designar sumariante y secretario.

Expte: 6396-60. No hacer lugar al pedido de devolución de la finca ocupada por la esc. Nº 91 de Neuquén y mantener la ocupación de la misma en las condiciones establecidas en la Ley de locación vigente.

Expte: 3796-60 1º Desestimar por falta de méritos, la denuncia presentada por un grupo de vecinos contra el director de la esc. Nº 270 de la pcia de Santa Fe, Sr. Dionisio Mario Bertoia y la maestra del mismo establecimiento sra. Eddi Betty Rossetti de Bertoia.

2º Disponer el archivo del presente expte.

Expte: 3468-60 1º Aprobar lo actuado en su aspecto formal.

2º Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 299 de San Luis en los hechos a que hacen referencia estas actuaciones

3º Sobreseer la causa administrativa.

Expte: 37328-59 1º Aceptar y agradecer a los Sres Miguel Angel Garco, Celestino Antonio González Santiago, Ruperto Antonio Seppi, Fuad Maximino Menehem, Hugo Rene Luna y sra Hilda Aurora Luna de Ahumada, la donación del predio con destino a la

esc. Nº 277 de Cruz del Eje, pcia de Córdoba

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación. ——

Expte: 36972-59. Conceder licencia sin goce de sueldo, a la maestra de la esc. Nº 238 de Tucumán, Srta Elisabeth María Alvarez, desde el 22- al 29-9-59, en las condiciones establecidas en el art. 34º del Decreto 13800-56. ——

Expte: 17247-59. 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita, cuyos ejemplares obran a fs. 67-71 celebrado con Humberto Cangiano S. R. L, por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la esc. Nº 168 de San Luis por un término de dos años, a partir del 27-6-60. ——

2º Autorizar a la respectiva Seccional para efectuar el desglose que la misma solicita en el punto 2º de su informe de fs. 72. ——

Expte: 14384-59. Renovar por el presente curso escolar, la autorización conferida al Centro de Hemoterapia del Instituto de Hematología y Hemoterapia del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en la forma dispuesta en la resolución que obra a fs. 16. ——

Expte: 14177-59. Reconocer al Sr. Eduardo Grizuela, Inspector de Zona de La Rioja, la diferencia de viáticos entre el cargo de director y el de Inspector de Zona por el lapso 12-4-52 al 18-6-56 y disponer el pago de la misma. ——

Expte: 6144-59. Dejar constancia que la Srta María Dominga De Paola, revistó durante el lapso comprendido entre el 28-8-57 y el 14-6-59, en su condición de docente, tal como fijó el traspaso de su cargo del Ex. I. N. A. P. al C. N. de Educación ——

Expte: 30646-58. 1º Hacer saber al director de la esc. Nº 136 de Misiones, Sr. Julio Mario Delgado, que su promoción al cargo de director del citado establecimiento implica el cese automático en su condición de maestro titular y que las funciones que desempeña en turno opuesto

son interinas pudiendo desempeñarlas mientras no existan aspirantes sin puesto ya que en caso contrario deberá cesar inmediatamente.

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 30230-58 Reconocer a los Sres José Manuel López, Augusto del Jesús López, Saturnino Herrera, Juan Arístides Herrera y srta Rosa Argentina López, como co-propietarios del inmueble que ocupa la esc. Nº 229. de Sgo. del Estero y disponer a su favor la liquidación de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo.

Expte: 2133-58. Rectificar la res: 20-7-59, fs. 67, en el sentido de que la autorización para suscribir el contrato de que se trata, se formula a favor del Inspector Seccional interino Sr. Juan Leonardo Ghiglione y no como se consignó.

Expte: 8655-58 Aplicar a la firma Ricardo Catanzaro adjudicataria de la orden de compra Nº 10-58, la pérdida del depósito de garantía al haber sido rechazados por la Comisión de Recepción los trabajos encomendados en la misma y no haber contestado ni procedido a regularizar los arreglos de los elementos rechazados, haciéndole saber que ha perdido todo derecho a reclamaciones ulteriores.

Expte: 31391-60. 1º Aprobar la clausura de la esc. Nº 203 de Las Lajas Dpto Tinogasta? de la pcia de Catamarca, dispuesta por la Subsecretaría de Salud Pública de la misma pcia, por tratarse de un hecho consumado.

2º Volver estas actuaciones a la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que notifique a la Subsecretaría de Salud Pública de la pcia de Catamarca lo informado a fs. 6 por la Dción Nacional de Sanidad Escolar y hacerle entrega del opúsculo agregado a fs. 7.

Expte: 29472-60 Resolución de Carácter General Nº 15

1º Disponer que a los miembros de las Juntas de Clasificación que se presentan a concurso de ascenso, la Inspección Seccional respectiva, les certificará el concepto que hubieran obtenido el último año que actuaron en la función permanente del cargo de que son ti-

tulares

2º Disponer que las Juntas de Clasificación procedan a clasificar a los miembros renunciantes o no, que se presenten a concurso de acuerdo con el derecho que les otorga el punto 17º de la reglamentación del art. 10º del Estatuto, debiéndose inhibir los interesados que no hubieran renunciado mientras se efectúa la clasificación.

Expte: 26657-60.

1º Establecer que la esc. para adultos Nº 2 del CE. 11º le corresponde la 1ª cat. desde el 14-5-59, fecha desde la cual cuenta con la organización exigida para esa clasificación.

2º Hacer saber a la Dción Gral. de Administración que la medida que se propone a fs. 7 debe formularla por actuaciones separadas, conforme lo dispone el Digesto de Instrucción Primaria en el art. 24º pág. 466.

Expte: 24393-60.

Disponer que la Junta de Clasificación prosiga el trámite reglamentario para proveer la vacante de maestro de grado existente en la esc. Nº 2 de Río Grande, T. del Fuego, por traslado del Sr. Ernesto Santiago Quteda, a cuyo efecto citará al Jurado de Oposición y a los aspirantes en condiciones reglamentarias de participar en la prueba de oposición que prescribe el punto 13 de la reglamentación del art. 63º del Estatuto del Docente.

Expte: 13610-60

1º Crear una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado Jucat, Dpto San Martín, de Córdoba, la que llevará el Nº 528 y será considerada de 3ª cat. y clasificada en el gr. R. por su ubicación.

2º Asignar un cargo de director y uno de maestro de grado.

3º Dción Gral. de Administración proveerá el material necesario para un aula y setenta (70) alumnos.

4º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, para que se sirva considerar el punto 5º de la propuesta de fs. 122.

Expte: 9387-60. 1º Disponer que la Dción Gral de Personal proceda a anular el registro Nº 133.785-59, del título de profesora de piano de la Srta Olga Leites Olivares. LC: 3306.824 y C.I. 57966 de la Pol. de San Juan, por haber sido otorgado por un establecimiento particular y no llenar los requisitos que a tal efecto establece el art. 63º del Estatuto del Docente para el ingreso a la docencia oficial

2º Disponer que las Inspecciones Tcas Generales comuniquen la medida adoptada por el punto 1º, a las Inspecciones Seccionales de sus respectivas jurisdicciones.

Expte: 3747-61. 1º Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en los exptes que se indican, asignando en cada caso el cargo de presupuesto correspondiente:

Expte: 1742-61. Esc Nº 29 de San Juan:
Creación una cátedra de música

Expte: 1743-61. Esc. Nº 45 de San Juan:
Creación de la vicedirección

Expte: 2246-61. Esc. Nº 7 de Salta:
Creación dos secciones de j. de infantes.

Expte: 2698-61. Esc. Nº 121 de Buenos Aires:
Creación 2 secciones de grado.

2º Clasificar a la esc. Nº 45 de San Juan en la primera categoría.

Expte: 2521-61 Ratificar el nombre de Marcos Sastre impuesto a la esc. Nº 79 de Sancti Spiritu, Santa Fe, en oportunidad de su inauguración el 10-8-1910.

Expte: 2185-61. Autorizar a la escuela San Cristóbal, de la calle Jujuy 1241. Capital Federal, para que a partir del curso de 1961, funcione en un solo turno en lugar del turno discontinuo con que lo hizo el año 1960.

Los grados 1º inferior a 6º lo harán en el turno de la mañana, y las dos secciones de jardín de infantes en el de la tarde.

Expte: 970-61. Aprobar la medida adoptada por la Inspección

Técnica General de Escuelas-Hogares e Institutos Educativos Diversos, por la que se dispuso autorizar el funcionamiento de la sección J. de J. de infantes, t. tarde a partir del 13-3-61 en la escuela Dámasa Zelaya de Saavedra de la calle Albarellos 2367. Capital Federal.

Expte: 3285/1-60.

1º Auspiciar la concurrencia de la Inspectora Técnica de Música, Sra Brígida Frías de López Buchardo, a la Conferencia de Especialistas en Educación Musical convocada por la Universidad de Puerto Rico.

2º Conceder licencia con goce de sueldo del 11 al 21-12-60 en las condiciones del Decreto 5270-59 a la citada docente.

3º Hacer saber a la Sra de López Buchardo que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11º del mencionado Decreto y que los estudios realizados y las recomendaciones de dicha Conferencia deben permanecer como antecedente en la Inspección Respectiva.

Expte: 16109-60

1º Dejar sin efecto el punto 2º de la res: 23-5-60.

2º Hacer constar que la licencia acordada a la Sra Adela Wainfeld de Galarino, desde el 23-5 hasta el 31-7-60, con el objeto de realizar la misión que se le encomendara oportunamente, debe considerarse en los términos del Decreto 5270-59.

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión.